

En San Miguel de Tucumán, a 26^{ta}
días del mes de ... del año
dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 45/2016

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad de los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el orden de mérito definitivo en los concursos para cubrir los cargos vacantes de Defensor/a Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción y Monteros, y de Vocal/a de la Excma. Cámara del Trabajo – Sala II del Centro Judicial Concepción, concursos nros. 107 y 113.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando la publicación descripta y autorizando efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 6.088,72.- cada una.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc b) y c), y por consiguiente la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR** la publicación del orden de mérito definitivo en los concursos para cubrir los cargos vacantes de Defensor/a Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción y Monteros, y de Vocal/a de la Excma. Cámara del Trabajo – Sala II del Centro Judicial Concepción, concursos nros. 107 y 113, y **DISPONER** se efectúen las erogaciones pertinentes para hacer frente a ello.

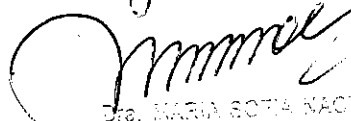
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 6.088,72.- cada una.


Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De Forma.
Digo "Ley 6.970".-


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.


Dra. MARIA SOTHIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


CPA SILVIA ANDRES de DEL RIO
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
3/5/16
Silvia Andres